Quinientos Maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

sienen por costumbre premiar de unos tablas a otras demas
actividad, y desvelo à proporcion de su adquirido merito, y buen
proceder con otras Razones de Justicia, y beneficio de este publico
que se han tenido presente para no aprovar tan sobre es-
cumbre distinsion como pide la instancia ademas
de las Razones expresadas, y las que el Mag. de esta Ciudad
en esta Corte tubiese p. conveniente el que en la cultura, y den-
sion del Consejo comunicada a esta Ciudad p. medio de la citada
Junta de Propios, y Arbitrios, manda su Mag. continue de igual
modo en la nominacion de todos los Oficios mayores, y menores de la Re-
publica, no obstante la oposicion hecha p. dha Junta, mediante de la
antiguada costumbre, en que se halla, y seria asi su voluntad
trate en este Ayuntam. mediante la citacion gral p. el hecho, el
Real Despacho Rolam. de pasos espedido p. el Supremo Consejo
de Castilla, en que se señala à esta Ciudad lo que debe contri-
se en lo sucesivo, y visto igualm. la desicion pen. recha, p. dho
Supremo Consejo en decreto de veinte, y siete de Julio, pxo. de
este año que subsiste à el Citado Rolam. en el que con vista
de las enunciadas hechas p. esta Ayuntam. en Razon de q. se
la mantubiese en el goze, y posesion de sortear entre los Capo-
tulares en el dia de S. M. Bernabe de cada año, los encargos
y Comisiones Laboriosas, Onerosas, y demas Oficios de su Republica
como hasta aqui lo havia practicado desde el año de mil setecientos
cuenta, y quatro en cuia posesion se le amparo p. el Citado
de quince de Marzo de mil setec. cuenta y siete, y ultimam. p.
en el Real Despacho de ocho de Junio del de mil setec. cuen-